

cedimiento de autorizaciones en los puertos de Cantabria y demás disposiciones atinentes y de general aplicación,

#### RESUELVO

Tener por renunciado a don Jaime García Coterón del derecho a obtener autorización de uso de puesto de amarre en la categoría C, en el puerto de Santoña.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Cumplase la anterior resolución y trasládese al interesado y Puertos de Cantabria.

Santander, 12 de febrero de 2009.

EL director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz (Decreto 114/2006. BOC 22 de noviembre)".

Santander, 10 de marzo de 2009.—El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz (Decreto 114/2006. BOC 22 de noviembre).

09/3748

#### ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

*Autorización de uso de puesto de amarre en el puerto de Santoña, cambio de puesto.*

No habiéndose podido notificar a don Saturnino Fernández Pla la resolución que a continuación se reproduce, tras haberse intentado dos veces y a hora distinta, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«Con fecha 19 de abril de 2007, fue dictada resolución por el director de Puertos de Cantabria en la cual se otorgaba a don Saturnino Fernández Pla, autorización de uso de puesto de amarre en el puerto de Santoña, para utilización por una embarcación de 4,99 metros de eslora y 1,63 metros de manga, con matrícula y número de folio BI 2-28/95. Así mismo, se le asignaba el puesto de amarre L-05.

En el artículo 11.2 c) del Decreto 82/2006, de 13 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones en los puertos de Cantabria, se recoge que «La autorización de uso da derecho, exclusivamente, a la utilización del puesto de amarre asignado. La Dirección General competente en materia de puertos podrá, en cualquier momento, modificar la asignación de los puestos de amarre para un mejor aprovechamiento del puerto o instalación portuaria.»

Con objeto de optimizar las instalaciones del puerto en el que tiene otorgada autorización de uso de puesto de amarre, es necesario modificar el puesto de amarre que tiene asignado por el puesto B-21. Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos.

Santander, 17 de febrero de 2009.—El jefe de Servicio, Pedro Pérez Silos.»

Santander, 10 de marzo de 2009.—El director de Puertos de Cantabria, (Decreto 114/2006, BOC 22 de noviembre), José María Díaz Ortiz.

09/3749

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

*Información pública de la resolución de la alcaldía por la que se establece la colocación de señales en viales municipales limitando el paso de vehículos pesados.*

Se hace pública la resolución de la Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2009, por la que se establece la orden de colocación de señales en viales municipales limitando el paso de vehículos pesados; en los siguientes términos:

PRIMERO.- Ordenar la colocación de tres señales en la carretera de la Quintana, una de ellas informativa al inicio de la carretera y las otras en los extremos del tramo acotado de 600 metros de zona urbana residencial, que prohíba el paso de vehículos cuyo peso máximo autorizado supere 10 toneladas de PMA (tara + carga).

Ordenar la colocación de dos señales en la carretera de La Collada con las mismas condiciones.

SEGUNDO.- Dar la publicidad necesaria a esta resolución, mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que se hace público, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas municipales.

Bárcena de Pie de Concha, 9 de marzo de 2009.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

09/3606

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Notificación a titulares de vehículos para su retirada de las dependencias municipales.*

Retirados al depósito municipal, por infracción de tráfico, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme obliga el artículo 615 del Código Civil y la OM de 14 de febrero de 1974 para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan aparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días contados a partir de la siguiente inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Marca	Modelo	Matrícula	Otras características
ROVER	T	31-18-GX	BLANCO
SUZUKI	AH50	C-3211-BJD	
CITROËN	BX	BI-6974-BC	

Castro Urdiales, 25 de febrero de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/3549

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

##### DECRETO 510/2009

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de la inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal.

##### HE RESUELTO

Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado el 22 de febrero de 2009 y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
AHARDOUM, YASSINE	15/04/1983		X05577242-H
CASTILLO ZELEDON, MIRNA GIOCONDA	27/02/1968	C398639	
CASTRO PÉREZ, HENRY	19/07/1985		X05738098-N
CASTRO PÉREZ, MIREYA	19/02/1950	C645591	
PÉREZ LANTIGUA, INGRID MIGUELINA	28/06/1968		X01579107-L
QUEIROZ FERNÁNDEZ, POLIANA	17/10/1983	CP151360	

Lo cual, ordeno y mando, Castro Urdiales, 26 de febrero de 2009.—La secretaria, Paula Albors Ferreiro. El alcalde, Fernando Muguruza Galán.  
09/3640

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Información pública de solicitud de licencia de actividad para garaje comunitario en Sámano.*

Por «SELECTOR OBRAS, S.L.», se ha solicitado licencia de actividad para garaje comunitario de la promoción de 13 viviendas individuales, adosadas y pareadas en la Unidad de Ejecución 2.20.2 en Montealegre (Sámano) de Castro Urdiales (Cantabria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado de 11 de diciembre, se abre periodo de información pública por término de 20 días hábiles (artículo 86, Ley 30/92, de 23 de noviembre LRJAP-PAC), a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el BOC, para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 4 de marzo de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.  
09/4084

### AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

*Información pública del expediente de autorización para adoptar el escudo y la bandera municipales.*

El pleno de este Ayuntamiento de Lamasón, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 (quince) de enero del corriente, ha acordado adoptar el escudo y la bandera municipales y tramitar la autorización de los mismos.

A efectos de que se pueda examinar el expediente por los interesados y presentar las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas por cualquier interesado, se expone el expediente al público, durante el plazo de un mes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lamasón, 19 de febrero de 2009.—El alcalde, Venancio Fernández Alonso.  
09/3537

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Información pública de solicitud de licencia para la instalación de garaje comunitario, en Boo.*

Por «MEDIIVILLA Y TORRE, SL», se ha solicitado licencia para la instalación de garaje comunitario para once viviendas, en la localidad de Boo, parcela 45, 89, 301.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez

días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 4 de marzo de 2009.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.  
09/3772

### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

*Información pública de aprobación inicial de la modificación del Reglamento regulador de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2009, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento regulador de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil (E. 99/09).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el citado expediente se expone a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días hábiles, durante el cual se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

Reocín, 3 de marzo de 2009.—El alcalde, Germán Fernández González.  
09/3548

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de la aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Salud.*

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente la modificación del primer párrafo del punto C) del apartado 4º del artículo 5 del Reglamento del Consejo Municipal de Salud (BOC de 26 de junio de 2006), que quedará redactado de la siguiente manera:

C) Entidades del ámbito profesional:

- Los representantes de los Colegios Profesionales sanitarios establecidos en el municipio, elegidos entre los responsables de los propios Colegios, en número suficiente para asegurar la adecuada representación de los colectivos profesionales sanitarios.

A los efectos de información pública y de presentación de reclamaciones y sugerencias respecto a la modificación de la norma citada, por el presente anuncio se abre un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme establece el artículo 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, a cuyo fin queda igualmente expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal el texto completo de la modificación.

Santander, 5 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Salud, Carmen Martín Núñez.  
09/3783

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de baja de oficio de vehículos*

ACHATARRAMIENTO 2/2009 OFICINA MUNICIPAL DE TRÁFICO					
Matric.	Marca	modelo	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
S5661AN	Iveco	30E10	MASTIL	DE	CANALEJAS, S.L.
C8402BBN	PIAGGIO	VESPA 50	JERONIMO	PUENTE	HERRERA
S4176AB	Renault	21	JOSE MARIA	ALONSO	CIMIANO
S2503AB	Renault	21 GTD	OSCAR	RIOS	FERNANDEZ
1167DZJ	Seat	Leon	GUSTAVO RAMON	SANCHEZ	MALDONADO